

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
J. IAN RAISBECK
notificaciones.patentes@roclaw.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-116360- -00008-0000

Fecha: 2012-10-18 10:35:09 Dep. 2020 DIR.NUEVAS
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 3

ASUNTO Radicación 08 116360
 Trámite 002
 Evento 001
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 3 - 18707

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 11	30/Octubre/2008
Reivindicaciones:	Folios 12 a 15	30/Octubre/2008
	Folio 45	9/Mayo/2012
Dibujos:	Folios 28	23/Febrero/2009
Respuesta del solicitante	Folios 41 a 44	9/Mayo/2012
Prioridad:	US 11/928,809	30/Octubre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Cambio de Modalidad (Art 83)

Expediente 08 116360 2do Art. 45

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 81 de la Decisión 486: “se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía”, no se acepta la conversión de patente de invención a patente de modelo de utilidad, porque los materiales empleados para la elaboración del empaque de helado son compuestos químicos que no entran dentro de la definición dada anteriormente.

4. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Empaque de helado”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un empaque para helado que permita conservar la integridad física del producto y sus propiedades organolépticas durante más tiempo una vez se saca del equipo que los mantiene congelado.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un empaque para helado que está conformado por una capa exterior, dicha capa es un polipropileno; una capa central, dicha capa central es un polipropileno metalizado orientado biaxialmente, dicha capa central tiene un lado superior y un fondo, dicho lado superior de la mencionada capa central es adyacente a la capa exterior y una capa interior, siendo dicha capa interior un polipropileno, siendo dicha capa interior adyacente al fondo de la mencionada capa central y un método para vender productos de helado usando el mencionado empaque de helado.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 65/00

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Octubre 30 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	ES292259	Un recipiente de fácil apertura sensiblemente impermeable a los gases	12/Febrero/1985
D2	US6022612	Biaxially oriented polypropylene films having matte-finish and improved cold seal receptivity	8/Febrero/2000

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó al primer grupo inventivo, teniendo en cuenta las objeciones señaladas en los numerales 4, 5 y 6 de la presente comunicación.

apertura, o que se puede abrir y volver a cerrar con facilidad, hecho de material estratificado que tiene una capa exterior sustancialmente rígida en la que hay preparada una apertura distribuidora, sea por previo corte o por perforación, una capa intermedia sustancialmente impermeable a los gases, y una capa interior de termoplástico continuamente sellada o hermética. (Página 2, líneas 2 a 10)

D2:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6022612A&KC=A&FT=D&ND=8&date=20000208&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga una capa o composición de poliolefina orientada, preferiblemente polipropileno, que presentan un acabado mate o mayor receptividad al sellado en frío. Más específicamente se refiere a las películas de compuestos de polipropileno biorientado que proporcionan un acabado mate uniforme en la superficie y un excelente receptividad al sellado en frío. (Columna 1, líneas 6 a 12).

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un empaque laminado térmico adecuado para retener temperaturas frías en su interior y mantener integridad del producto contiene: una capa externa, siendo dicha capa externa polipropileno orientado biaxialmente; una capa central, siendo dicha capa central un polipropileno metalizado, teniendo dicha capa central un lado superior y un fondo, siendo el lado superior de dicha capa central adyacente a la capa externa; y una capa interior, siendo dicha capa interior un polipropileno, siendo dicha capa interior adyacente al fondo de la mencionada capa central.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1 ES292259	D2 US6022612
Un empaque laminado térmico contiene	Recipientes estratificados (Página 1, líneas 1 a 2)	Configuraciones para envases laminados flexibles comprenden (Columna 2, líneas 29 a 30)
Una capa externa en polipropileno	La capa 18 está hecha, por ejemplo polipropileno (Página 14, línea 24 a 27)	Una capa exterior de polipropileno orientado biaxialmente (columna 2, líneas 30 y 31)
orientado biaxialmente	No mencionado	
Una capa central en polipropileno metalizado	Para la capa intermedia pueden citarse los sustratos metalizados (Polipropileno metalizado)	No mencionado
Capa central teniendo un lado superior adyacente a la capa externa y un fondo, siendo el lado superior de dicha capa central adyacente a la capa externa	Ver figura 2; una capa intermedia 20 (Página 14, línea 20)	No mencionado
Y una capa interior, siendo dicha capa interior un polipropileno, siendo dicha capa interior adyacente al fondo de la mencionada capa central.	No mencionado	La capa interior comprende, un material receptivo al sello frío, BOPP o tereftalato de polietileno metalizado, película en blanco transparente y opaca (Columna 2, líneas 36 a 40)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan láminas de polipropileno que pueden ser usadas para la fabricación de empaques que mantienen la integridad del producto que las contiene.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el recipiente de D1 es que este último no tiene una capa externa orientada biaxialmente y una capa interior de polipropileno.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el envase laminado flexible de D2 es que este último no tiene una capa central.

El efecto que logra que la capa externa sea orientada biaxialmente es que proporciona mayor resistencia al empaque y actúa como una barrera contra gases y humedad.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así como modificar el empaque conocido en D1 para mejorar su resistencia y conservar por más tiempo la integridad del producto.

Sin embargo, un empaque con una capa externa en polipropileno orientada biaxialmente, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una capa exterior de polipropileno orientado biaxialmente (columna 2, líneas 30 y 31)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una capa externa orientada biaxialmente de D2 en el empaque de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

En conclusión la reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no mencionan características inventivas adicionales ya que D2 divulga:

“La capa interior comprende, un material receptivo al sello frío, BOPP o tereftalato de polietileno metalizado, película en blanco transparente y opaca” (Columna 2, líneas 36 a 40), afectando la novedad de la reivindicación 2 y 3.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES292259	1, 2 y 3	Nivel inventivo
D2	US6022612	1, 2 y 3	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 23 OCT. 2012

Elaborado por: Zulema Rosado Bayona
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 

